

ANEXO - DISPOSICIÓN N° 5/DGDSCIV/19**ANEXO I**

**CONCURSO CERRADO INTERNO PARA LA COBERTURA DE DIEZ (10)
VACANTES DEL PUESTO OPERADOR SOCIAL, EN EL TRAMO MEDIO, EN LA
DIRECCIÓN GENERAL DE LA MUJER**

Artículo 1°.- El presente proceso concursal se regirá en un todo de acuerdo a lo previsto por la Resolución N° 412-MEFGC/19.

Artículo 2°.- Las especificaciones del puesto son las que a continuación se detallan:

Nombre del puesto a cubrir	Operador Social
Cantidad de vacantes	Diez (10) vacantes
Tramo	Medio
Responsabilidades generales (Conforme Nomenclador de Puestos Aprobado por Acta de Negociación Colectiva N° 14/14 e instrumentada por Resolución N° 2020-MHGC/14 y sus modificatorias)	• Mantener contacto directo con población en situación de vulnerabilidad social brindando contención personalizada. • Colaborar en la propuesta de estrategias de trabajo y realizar el acompañamiento de la población en situación de vulnerabilidad social. • Intervenir en situaciones de emergencia que requieran una respuesta inmediata.

Artículo 3°.- Los requisitos específicos de admisibilidad al presente concurso, son los que a continuación se detallan:

Nivel Educativo	Secundario completo y/o superior. (Excluyente)
------------------------	---

Experiencia Laboral	Contar con un mínimo de dos (2) años de experiencia en el sector público y/o privado y/o entidades sin fines de lucro y no gubernamentales, en tareas vinculadas con la asistencia y contención a mujeres en situación de vulnerabilidad. (Deseable)
Conocimientos técnicos	• Ley N° 471: Ley de Relaciones Laborales en la Administración Pública de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Texto consolidado por Ley N° 6.017). • Ley N° 474: Plan de Igualdad Real de Oportunidades y de Trato entre Mujeres y Varones (Texto consolidado por Ley N° 6.017). • Ley N° 153: Ley Básica de Salud de la Ciudad de Buenos Aires (Texto consolidado por Ley N° 6.017). • Ley Nacional N° 26.485: Ley de Protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en los Ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales.

Artículo 4°.- En el presente concurso se evaluarán los conocimientos técnicos mediante la realización de un examen escrito.

Artículo 5°.- En función de lo previsto en el artículo 38 del Anexo I a la Resolución N° 412-MEFGC/19, la metodología de evaluación de los antecedentes curriculares y laborales será la que a continuación se detalla:

Factor	Subfactor	Puntaje Máximo del Subfactor	Puntaje Máximo del Factor
Antecedentes curriculares y su grado de vinculación con el puesto a cubrir. (Se evaluarán hasta diez (10) cursos de capacitación por postulante)	Seminarios, Conferencias, Cursos, Congresos, Jornadas y/o capacitaciones dictados por el Instituto Superior de la Carrera o en instituciones de reconocido prestigio relacionadas con el puesto concursado.	Hasta diez (10) puntos.	Diez (10) puntos

IF-2019-07969835-GCABA-DGDSCIV

Antecedentes laborales y su grado de vinculación con el puesto a cubrir. (Se evaluarán hasta cinco (5) experiencias laborales por postulante)	Experiencia laboral vinculada con el puesto a cubrir.	Hasta veinte (20) puntos.	Veinticinco (25) puntos.
	Experiencia laboral específica vinculada con el puesto a cubrir, dentro del GCABA	Hasta cinco (5) puntos	

Artículo 6°.- Las impugnaciones previstas en el Título II del Anexo I a la Resolución N° 412-MEFGC/19, deberán presentarse por escrito en la Dirección General Desarrollo del Servicio Civil, sita en la calle Maipú N° 116, 5° piso, de esta ciudad, en horario de 11:00 hs. a 14:00 hs.

ANEXO - DISPOSICIÓN N° 5/DGDSCIV/19 (continuación)

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Hoja Adicional de Firmas
Anexo**Número:** IF-2019-07969835-GCABA-DGDSCIV

Buenos Aires,

Martes 12 de Marzo de 2019

Referencia: CEE N° 2019-07671023- DGDSCIV s/ Convocatoria para la cobertura de diez (10) vacantes del puesto "Operador Social" (AAS-MED) -DGMUJ

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2019.03.12 18:42:40 -03'00'

Gabriela Schijvarg
Director General
D.G. DESARROLLO DEL SERVICIO CIVIL (SSGRH)

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2019.03.12 18:42:41 -03'00'

FIN DE ANEXO